

23.8 PROTOCOLO DE RETIRO ANTES DE LA HORA DE SALIDA DE EMPRESA

Para el retiro de estudiantes durante la jornada de clases, o jornada en la empresa, lo podrá realizar personalmente sólo el apoderado, titular o suplente **en la Escuela**. No se permite solicitar autorización mediante correo electrónico y/o llamadas telefónicas, el apoderado se encuentra obligado a asistir personalmente al establecimiento para realizar dicha gestión. El tiempo mínimo de anticipación para realizar dicho trámite es de 02 horas antes de la hora de retiro, exceptuando sea una emergencia.